

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2 . º É P O C A

Año 1966 - Número 135



SEVILLA

PUBLICACIONES

DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL



008

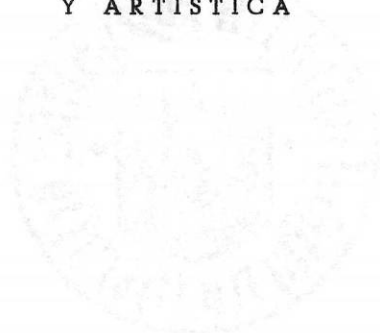
ARCHIVO
HISPALENSE

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTORICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA



REVISTA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA
FUNDADA EN 1875



EJEMPLAR NÚM. **309**

ARCHIVO HISPALENSE

DEPÓSITO LEGAL, SE - 25 - 1958

HISTORICAL LITERARY

ARTISTICAL



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

DIRECTOR: MANUEL JUSTINIANO Y MARTÍNEZ

Impreso en España, en los Talleres de la IMPRENTA PROVINCIAL. — San Luis, 29. — SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL



SUMARIO

2.^a Época
Año 1966



Tomo XLIV
Número 135

LIBROS

PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA

1966

ENERO-FEBRERO

Núm. 135

CONSEJO DE REDACCIÓN

Ilmo. Sr. D. CARLOS SERRA y DE PABLO-ROMERO, Presidente de la Diputación Provincial.—EXCMO. Sr. Dr. D. JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ.—Sr. Dr. D. JESÚS ARELLANO CATALÁN.—Sr. Dr. D. FRANCISCO LÓPEZ ESTRADA.—Sr. Dr. D. ANTONIO MUÑOZ OREJÓN.—Sr. D. LUIS TORO BUIZA.—Sr. D. LEONARDO CATARINEU VALERO.—Sr. Secretario de la Diputación Provincial.—Sr. Interventor de la Diputación Provincial.

Director—Sr. D. MANUEL JUSTINIANO y MARTÍNEZ.

Secretario de Redacción.—Sr. Dr. D. JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO.

Administrador.—D.ª ARACELI SHAW GARCÍA.

Vicesecretario de Redacción.—Srta. MARÍA del Carmen RODRÍGUEZ LÓPEZ.

Viceadministrador:—Srta. FRANCISCA CABRERA FERNÁNDEZ.

SUMARIO

ARTÍCULOS

Págs.

- Vicente Pérez de Sevilla y Ayala —*Apuntes histórico-genealógicos de la «Casa de Sevilla»*. (Continuación) 11
- Antonio de la Banda y Vargas.—*El barrio de la Macarena* 42
- José Manuel Cuenca Toribio.—*La libertad de enseñanza vista por un prelado sevillano* 55

MISCELÁNEA

- Ordenanzas del Hospital de San Cosme y San Damián (vulgo de las Bubas)* 67
- Antonio Domínguez Ortiz.—*Documentos para la Historia de Sevilla y su antiguo reino (XVIII y XIX)* 73

LIBROS

- Ansón, Francisco y Roa, Vicente. — *Mujer y sociedad*, por M. J. M. 93
- Banda y Vargas, Antonio de la y Hernández Díaz, José.—*Discursos de ingreso del primero y contestación en la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría*, por M. J. M. 99

	<u>Págs.</u>
<i>Carmona.—Guía de la ciudad y sus monumentos</i> , por M. J. M. Diputación Provincial de Barcelona. — <i>La Provincia. Dimensiones histórica y política</i> , por Luis F. del Castillo	100 83
Diputación Provincial de Barcelona.— <i>La Provincia. Dimensiones económica, informativa y sociológica</i> , por Vicente Romero Muñoz.	81
Grosso, Alfonso.— <i>Cuadros de interior</i> , por Antonio de la Banda y Vargas	97
Groupe Lyonnais D'Etudes Médicales.— <i>La acción del hombre sobre el psiquismo humano</i> , por M. J. M.	95
Grunwald, Constantin de.— <i>Nicolás II</i> , por José Manuel Cuenca Toribio	85
Harris Perlman, Hellen.— <i>El trabajo social individualizado</i> , por Luis Núñez L.	89
Herrera García, Antonio. — <i>Cuenca musulmana</i> , por M. J. M. Lepp, Ignace.— <i>Amor, neurosis y moral cristiana</i> , por M. J. M. Rodríguez Baena, María Luisa. — <i>La Sociedad Económica de Amigos del País de Manila en el siglo XVIII</i> , por M. J. M. Sarrablo Aguarales, Eugenio.— <i>El conde de Fuenc Lara embajador y virrey de Nueva España</i> , tomo II, por M. J. M.	85 96 90 91

LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA VISTA POR UN PRELADO SEVILLANO

(Judas José Romo, 1847 - 1855)

AL comenzar el otoño de 1848 la pacificación religiosa que los Gabinetes moderados se propusieron como meta previa y más importante de su programa parecía ya, en sus líneas esenciales, ampliamente rebasada (1). Las diversas y numerosas medidas adoptadas en materia eclesiástica en los inicios de la década habían dado fruto y las tensionadas relaciones entre el Poder y la Iglesia comenzaban, en gran parte, a distendirse (2). Por vez primera en más de un cuarto de siglo, la Iglesia española se aprestaba a alejarse de las posiciones polémicas a que la dinámica histórica y su oposición a las corrientes liberales la habían conducido. La nueva situación configurada por la actitud del partido gobernante y el reconocimiento del régimen isabelino por la Santa Sede obligó a los cuadros eclesiásticos nacionales a replantear sobre nuevas bases todo su programa apologético y pastoral. La mayor parte de las energías gastadas en la obstrucción, primero, y en la defensa y enfrentamiento, después, al régimen constitucional tendrían que ser encauzadas por otros derroteros más de acuerdo con su misión y carácter. Tal coyuntura coincidió con la renovación de gran parte del episcopado, que pudo de esta forma adaptarse a ella sin penosos esfuerzos ni actitudes dolorosas (3).

El prelado a quien cupo un papel más decisivo en la forja de la nueva realidad religiosa alumbrada en los comienzos del reinado de Isabel II fue Judas José Romo, principal puente de enlace entre el Gobierno y los sectores de la Jerarquía deseosos de la pronta reconciliación entre la Corona y la Iglesia, que habría de consagrarse, en estos años iniciales del moderantismo, con la abierta y terminante confesionalidad de la Monarquía, expresada en el artículo II de la Constitución de 1845. El paso de mayor trascendencia —por simbolizar por parte de la Corona la clausura del proceso anticlerical abierto desde sus esferas tiempo atrás, y del lado eclesiástico, la completa aceptación del nuevo régimen— para el restablecimiento

de la total normalidad de la situación religiosa del país tendría que ser iniciado, sin duda, por Roma. Antes, sin embargo, deberían removerse algunos obstáculos que lo impedían; empresa que, dado el inmovilismo de la Santa Sede en los últimos días de Gregorio XVI, se presentaba difícil.

A la muerte de éste y tras la elevación al pontificado de Pío IX, Romo, denodado defensor desde su escaño senatorial y a través de una nutrida correspondencia del reconocimiento pontificio del régimen isabelino, redobló sus esfuerzos por alcanzarlo, comprendiendo que la situación romana había cambiado en sentido favorable a su deseo. El envío a España de monseñor Brunelli como delegado pontificio para explorar el ambiente madrileño, con vistas a reanudar unas relaciones que ambas partes querían con empeño, pareció coronar la acción acometida por Romo años atrás ante un horizonte desesperanzador (4).

Sin duda como recompensa a su eficaz labor, Romo, hasta entonces obispo de Canarias, fue preconizado arzobispo de Sevilla (septiembre de 1847), en cuya sede sucedía al recientemente fallecido Cardenal Cienfuegos Jovellanos (5).

Tras su llegada a la diócesis —con un amplio programa organizador y pastoral, cuyas líneas fundamentales pondría en ejecución a lo largo de su breve pontificado—, uno de los actos más sobresalientes y de mayor significación en los meses iniciales de su gobierno de la sede isidoriana fue su discurso en la inauguración del curso académico en el Seminario conciliar. Desde su entrada en la capital bética era éste su primer contacto con las autoridades y “fuerzas vivas” de la ciudad, ante las que debería tomar posición y descubrir su criterio frente a un tema de enorme virulencia en aquellos momentos y que desde el advenimiento del régimen constitucional servía de piedra de toque para enjuiciar y distinguir amigos de enemigos: la libertad de enseñanza de la Iglesia (6). Consciente de la trascendencia del momento, aparte de su importancia intrínseca, por lo que tenía de símbolo institucional y particular, Romo despojó a su discurso de todo tono formal y habilidosamente distanció el núcleo de su tesis de cualquier referencia a las circunstancias presentes, centrándolo en el magisterio divino y ejemplificándolo con la andadura del catolicismo en sus primeros momentos y en los siglos medievales. Lo cual le permitía adoptar una tajante posición en su discurso, indudablemente pronunciado para ser oído como una carta persa. La constante refutación de las doctrinas expuestas por Guizot en su “Historia de la civilización europea” acerca del

papel jugado por la Iglesia en su progreso era, de igual modo, otro procedimiento para atacar en un protestante extranjero las ideas que Romo sabía compartidas por un gran número de publicistas españoles del momento, entre los cuales ocupaba un lugar destacado Gil de Zárate, el más directo responsable de la famosa reforma universitaria de 1845 (7).

Construída la línea vertebradora de su pieza oratoria sobre la inmovible base del derecho de la Iglesia a enseñar, el prelado sevillano hacía hincapié, más que en el origen divino de tal magisterio, en un argumento de hecho: los numerosos y legítimos títulos que aquélla había adquirido a través de los siglos con su incesante cultivo y fomento de todas las ramas del saber. Con ello pretendía la secularización del tema con el objeto de acrecentar la fuerza de sus puntos de vista. Si para la opinión no creyente, la potestad y misión docentes dadas por su Fundador a la Iglesia podrían carecer de validez y peso racional, nadie, a la vista de la historia, las negaría, sin caer en la obcecación o en la parcialidad (8). Más que en causas sociales, como pretendían Guizot y su corifeos, el motor fundamental del progreso de la civilización radicaba para Romo en el desarrollo cultural, que durante siglos habían tenido, como a miembros del "ordo clericalis", principales y exclusivos impulsores.

"Preguntad a los críticos, engolfados en teorías puramente imaginarias con el fin de explicar el curso de la civilización, donde se hallaban las escuelas de enseñanza durante aquellos tiempos fuera de las casas episcopales, y los veréis reducidos a un vergonzoso silencio. Mas respóndenme de buena fe, si las letras están consideradas como el verdadero termómetro del Estado de un país y causa de todos los adelantos de legislación, de orden, agricultura, comercio y cuanto constituye la industria y riqueza de las naciones, ¿a qué poner tanto empeño en penetrar por el caos confuso de los feudos, de su acrecentamiento u extinción para graduar la civilización lenta o acelerada de los reinos, pudiéndose resolver tan fácilmente la cuestión? Según mi modo de entender, es una verdad tan indisputable que la civilización del mundo procede en proporción del mayor o menor imperio de las letras, como que en los seis siglos hasta ahora recorridos, únicamente los obispos y sus clérigos culti-

vaban más o menos literatura. Pero ya se ve, la gloria que resulta a la Iglesia de esta importante observación es tan general y exclusiva, que como si temieran sus adversarios darla a conocer, se diría que se han propuesto distraer la atención de sus lectores y llamarla a otros estudios intrincados a pretexto de investigar el curso de los adelantamientos sociales". (9)

Con morosidad se detenía el arzobispo sevillano en la consideración de la cultura eclesiástica como vehículo que sirvió, al mismo tiempo que para custodiar las letras y ciencias de la antigüedad clásica, para que los tiempos modernos las recibieran sin merma alguna esencial. La decisiva función ejercida por la Iglesia en todas las facetas de la civilización medieval, hoy incontestable (pues es conocido cómo dentro de la jerarquización social de la época correspondía a los eclesiásticos el culto y desempeño de todas las materias concernientes a la beneficencia y a la enseñanza), era puesta de relieve por Romo con una insistencia que sólo el clima antimonástico, tan difundido y persistente en los sectores intelectuales del país sin distinción de matices políticos, contribuye en parte a explicar (10). La cultura clerical no sólo se tradujo en la preservación de la clásica y en las grandes realizaciones materiales de la época—catedrales, hospitales, asilos, etc.—, sino también en el ensanchamiento de la conciencia civil y jurídica de los pueblos europeos y en su receptividad a los valores del espíritu (11). En éste, más que en ningún otro punto de su discurso, se descubría el vivo y persistente deseo —que no excluiría tal vez algún motivo oportunista— del prelado hispalense por resaltar la identificación entre Iglesia y libertad, que animaba a toda su exposición. Los argumentos históricos no sólo eran aducidos para probar la exactitud de su tesis, sino también para demostrar cómo lo más ennoblecedor que entrañaba el sistema constitucional —su exaltación de la libertad humana— no era más que una reviviscencia de la más genuína tradición cristiana, en cuyo seno se había generado. De esta forma, aseguraba la acogida de sus palabras en los círculos políticos y en los intelectuales, cuya revalorización de la Edad Media como tiempo de libertades compartía; como participaba también de su creencia de que el arte era la manifestación suprema del espíritu y de la sensibilidad de una época. En este terreno, pensaba Romo, a tono —importará insistir— con las corrientes revalorizadoras

de lo medieval típicas del movimiento romántico, el balance de la obra acometida y realizada por la Iglesia no podía ser más positivo y favorable (12).

El alto grado alcanzado por la cultura eclesiástica en la Edad Media —exponía el arzobispo sevillano, encauzando el hilo conductor de su discurso hacia su desembocadura en las circunstancias del presente— hizo posible la aparición y el desarrollo de universidades y el nacimiento en ellas de algunas disciplinas seculares. Según Romo, el surgimiento de éstas y la paulatina importancia del elemento laico en las aulas de dichos centros fueron la principal causa de que los obispos pretendieran educar en instituciones directamente controladas por ellos a los que iban a ser sus colaboradores inmediatos, educados por los cabildos capitulares, que presenciaron en la época bajomedieval —constataba el prelado, acaso con alguna brizna de ironía— su época de mayor autenticidad y florecimiento (13). La enseñanza impartida a los religiosos se trazaba así sus propias trayectorias. En circunstancias distintas a las medievales, desaparecido el clima teocrático, correspondería al Concilio de Trento el establecer definitivamente un articulado plan de enseñanza para los futuros sacerdotes, que giraba esencialmente en torno a la creación de centros específicos para tal misión: los seminarios conciliares, cuya idoneidad radicaba para Romo no sólo por sus programas sino también en su género de vida, la mejor fórmula para que los educandos permanecieran alejados del siglo (14).

Aquí terminaba el arzobispo sevillano su esquemático recorrido histórico y se adentraba en las conclusiones que de él se inferían para el catolicismo de la época. Tiempo que presenció, junto con la España de los últimos Austrias y la de Carlos III, el tercer gran momento del desarrollo material de los Seminarios. Esta explosión arquitectónica fue muy censurada por extensos sectores de la burocracia y del pensamiento, en unos instantes en que las corrientes centralizadoras se encontraban en pleno apogeo y en los que las esferas dirigentes se hallaban aún penetradas del espíritu regalista, que no se avenía a aceptar la situación de relativa independencia en que las vicisitudes pasadas y la persecución estatal habían colocado a la Iglesia (15).

Frente a tales ambientes, la posición del prelado sevillano se presentaba nítida: la Iglesia española no sólo podía sino que debía en el ejercicio de un derecho sacrosanto e inviolable educar a sus cuadros en las aulas de los seminarios. Con gran oportunismo, dado el clima de exaltado bonapartismo de aquellos

días, en los que la leyenda y el mito napoleónicos alcanzaban, incluso en el suelo peninsular, su ápice, recordaba el arzobispo cómo el propio Emperador entendió que en la restauración y aumento de los seminarios estribaba el mejor instrumento para un fuerte y vigoroso catolicismo (16).

Aunque el prelado matizaba las numerosas diferencias entre la Francia de comienzos de siglo y la España isabelina, no por ello participaba de la opinión de aquéllos que, aun dentro de una insobornable ortodoxia, creían que ante la religiosidad del ambiente español la erección de nuevos seminarios y la consiguiente ausencia de sus alumnos de las aulas civiles constituía un motivo de fricción innecesario. Aleccionado por anteriores experiencias, Romo temía que la actitud de los círculos gobernantes y de la Corona pudiera un día orientarse por rumbos diferentes, habiendo entretanto la Iglesia desaprovechado un tiempo irremplazable para su fortalecimiento interno.

“Ahora bien —afirmaba—: si la Iglesia de Dios atravesando tanto género de vicisitudes, ha sabido dirigir la enseñanza de su clero a pesar de la persecución de los tiranos y las densas nieblas de la ignorancia de los siglos bárbaros, ¿a quién pudo ocurrirle que al tiempo crítico de haber establecido los Seminarios, es decir, regularizado el método de enseñanza de los clérigos, aprovechando la experiencia y los vastos conocimientos con que han enriquecido las ciencias sus doctores, haya de ponerse como un pedagogo bajo la clientela del siglo? Mi objeto no es provocar disputas odiosas, para todo estériles, sino para irritar los ánimos; más deseosos de evitar una sorpresa a las personas incautas no puedo dispensarme de ocurrir a un argumento que podrían alegar lo que no obstante el testimonio de dieciocho siglos, han querido apelar al actuar, suponiendo que, atendidos los progresos grandes de las ciencias y la civilización universal de Europa, nada habría ya que temer en adelante. Gran equivocación, señores. ¡Pluguiera a Dios que en este siglo estuviéramos a la par que en el pasado para volver a hablar de la materia, dejando en su lugar las razones hasta aquí expuestas y a cada uno en libertad de examinarlas!, pero la obligación de los obispos es indudablemente más grave

en estos tiempos, que en los precedentes respecto a la enseñanza de los clérigos, a causa de que habiendo desaparecido las comunidades religiosas, entre otras la de los Jesuítas, cuya maestría en las ciencias morales y naturales ninguno de sus enemigos ha puesto en disputa, puede decirse que la defensa de la religión está pendiente de la buena organización católica de los Seminarios, y más que se agrega a esta consideración el desconuelo de que como era consiguiente, en proporción del desaparecimiento de los cuerpos religiosos se han aumentado los maestros del error y de la impiedad.

Esta verdad es tan notoria, que antes de la revolución última de Francia, tan ignominiosa al linage humano y más detestable que la idolatría, el ilustre conde Montalembert denunciaba al Gobierno de París con sus nombres y apellidos a algunos de los catedráticos de aquella Universidad, que profesaban abiertamente el ateísmo; y la experiencia acreditó después que sus anuncios no eran infundados. ¿Y se dirá que ésta es la época de dispensarse los obispos de dirigir el plan de estudios de sus Seminarios, y entregarse a discreción del siglo" (17).

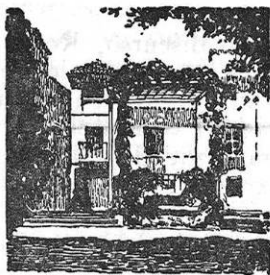
En el colofón de su discurso, Romo anunció cómo se reservaba el fijar los libros por los cuales se educarían los futuros sacerdotes, al tiempo que anunciaba una reforma en el plan de estudios que regiría en el Seminario hispalense. Plan casi revolucionario para la mentalidad de la época, que evidenciaba al par que una larga experiencia pedagógica una fina percepción de las necesidades pastorales (18).

Ante el acertado planteamiento de Romo del controvertido tema de la libertad de enseñanza —cuyo mérito aumenta al considerar los grandes obstáculos ambientales y psicológicos que debieron ser vencidos en una hora en que tras días de tormenta y persecución todo invitaba a la vivencia del momento y a recorrer viejos caminos— se tiene clara idea del ímpetu renovador que latía en el nuevo estilo de cierto sector —no muy extenso, pero sí muy capacitado y eficaz— del episcopado isabelino. El catolicismo español le debe la tarea organizadora más vasta e importante de los tiempos modernos. El que esta corriente —lastimada, sin embargo, en algunas de sus facetas con el peso muerto

de ideas desfasadas y anacrónicas— fuera absorbida por otras de signo opuesto, ha sido indudablemente una de las mayores desgracias por la Iglesia española contemporánea —tan pródiga en fallos y errores en su visión temporal—; explicable tanto por la evolución nacional como por el clima que envolvió al catolicismo europeo durante el pontificado del Papa Mastai. Poco después que el prelado sevillano pronunciara el discurso comentado, el asesinato en Roma del conde Rossi y la posterior huida de Pío IX encerraba un camino que muchos espíritus habían pretendido recorrer ilusionadamente.

JOSE MANUEL CUENCA TORIBIO

Olite, 18, 6.º d.ª Pamplona



NOTAS

(1) La opinión expuesta más arriba es contraria a la sustentada por la mayor parte de los historiadores decimonónicos y de algunos actuales. Tanto para Menéndez Pelayo como para Valera, fuente principal de los trabajos posteriores, los moderados no se afanaron en poner término a la anómala situación religiosa padecida por el país ni a liquidar definitivamente la persecución anticlerical, legado de épocas precedentes. Según el primero, aquéllos «ni siquiera llegaron al arreglo de las cuestiones pendientes con Roma, prolongándose con esto años y años la tribulación de la Iglesia española, de sus pastores, despojada de sus bienes, herida y atropellada en su inmunidad». «Estudios y discursos», Madrid, 1947. V. 221.

Mientras Valera, por su parte, afirma que el Gobierno implantado tras el derrocamiento de Espartero «a pesar de su gran fervor católico, no quiso deshacer aquello que el espíritu revolucionario había hecho de más sustancial contra la Iglesia y de más cómodo y lucrativo para sus opresores; de suerte que, en vista de la fe sin obras de los conservadores, harto conservadora en esto, que estaban en el Poder, nuestras relaciones con Roma no se restablecieron hasta 1848, ni el Concordato se hizo hasta 1851». Continuación a la «Historia General de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII», por Lafuente, Modesto. Barcelona Barcelona, 1890, XXIII, 359.

Aparte de resentirse de gran unilateralidad y parcialismo, tales juicios denuncian, junto a la ignorancia de algunos hechos contrarios a sus afirmaciones, el desconocimiento de las realidades políticas, casi nunca moldeables a esquemas doctrinarios o apriorísticas formulaciones intelectuales. Un repaso atento de aquellos años pone de relieve cómo el más grave elemento perturbador de una sincera conciliación entre la Iglesia y el Estado, la continuación de la venta de bienes eclesiásticos, había concluido hacia 1845. Un excelente resumen de la actividad religiosa del moderantismo inicial se halla en la ponderada, aunque no aséptica, obra del P. Buldu, Ramón: «Historia de la Iglesia de España desde la predicación de los Apóstoles hasta el año 1856». Barcelona. 1857, II, 563 y ss.

(2) Durante la década moderada, en que se asentaron «los bloques de granito» de la revolución liberal, muchos de los cuales permanecen aún visibles en la osamenta de nuestro sistema administrativo y académico, se pusieron igualmente las bases del lenguaje oficial entre las esferas civiles y religiosas, acuñándose una fraseología que se ha mantenido sustancialmente inconvivable hasta la época presente, de manera particular en las etapas conservadoras. Cfr. A título de elocuente ejemplo del aspecto a que se hace referencia el lenguaje y espíritu de los primeros escritos de la década y de los años iniciales de la Restauración, cuya postura ante el tema religioso venía condicionada por idénticas motivaciones.

(3) En el transcurso de 1847, cuando la llegada de Monseñor Brunelli, Arzobispo de Tesalónica, como delegado pontificio permitió, aún sin haberse restablecido totalmente las relaciones entre el Gobierno español y la Santa Sede, la confirmación episcopal con la anuencia y beneplácito de Pío IX, fueron ocupadas las sillas metropolitanas de Toledo, Sevilla, Zaragoza, Valencia, Burgos y las episcopales de Cartagena, Córdoba, Cuenca, Canarias, Gerona, Sigüenza, Jaén, Osmá, Málaga, Avila, Teruel, Mallorca, Zamora, Badajoz, León, Santander, Tarazona, Lérida y Bich. Sobre la situación de las diócesis comienzo de la década. Vid. Suárez, Federico: «Génesis del Concordato de 1851». «Iuscanonicum», Pamplona (1963), III, 96-8.

(4) Becker, Jerónimo: «Relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede durante el siglo XIX». Madrid, 1908, 147 y ss. Un resumen de las numerosas tentativas llevadas a cabo por los primeros gobiernos moderados para el restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede se encontrará en la documentada obra de Suárez, Federico: «Génesis del Concordato...» y en el excelente estudio preliminar a las «Obras de D. Francisco Martínez de la Rosa», de Seco Serrano, Carlos. Madrid, B. A. E., 1962, XCIII-VII.

(5) Una breve semblanza de ambos prelados, debida al autor de estas líneas, en Diccionario de historia eclesiástica española, próximo a publicarse por el C. S. I. C.

(6) «Discurso pronunciado por el Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de Sevilla el día 1 de octubre del presente año, en la instalación del Seminario Conciliar de San Isidro y San Francisco Javier, probando la necesidad de estos establecimientos, y que la Iglesia ha sido siempre la antorcha de las letras». Sevilla, imprenta librería española y extranjera, 1848.

(7) Vid la excelente obra de Cacho, Vicente, pionera junto con las de Díez del Corral y Artola, de la despolitización historiográfica en los estudios sobre el ochocientos, «La Institución libre de Enseñanzas». Madrid, 1962, I, 39.

(8) Discurso pronunciado por...

(9) Ibidem, 17-8.

(10) Un moderado tipo, Miguel Rodríguez Ferrer, traductor de la obra de los au-

tores franceses Lourine, Luis, y Brot, Alfonso «Los conventos. Obra filosófica y poética. Su origen, historia, disciplina, costumbre, tipos y misterios». Madrid, 1846, ofrecerá en su introducción y en el estudio epilógico sobre la historia de las Ordenes regulares en España abundantes testimonios de esta mentalidad antimonástica, no compartida por él, de sus compañeros de generación.

(11) Discurso pronunciado por..., 22-95.

(12) Ibidem, 26-8.

(13) Ibidem, 32.

(14) En un anterior trabajo hemos analizado el «horror saeculi», respecto a la educación de los seminaristas en otro prelado isabelino. Esta visión prueba lo próxima que se hallaba aún la Iglesia isabelina en sus miembros más dinámicos de la mentalidad de épocas precedentes y obliga a matizar la personalidad renovadora de tales prelados y el alcance de sus tareas. Cuenca Toribio, J. M.: «La actuación del prelado cordobés don Juan Alfonso de Alburquerque durante la última fase de la monarquía isabelina (1858-1867)». Anuario de Estudios Americanos, Sevilla (1966), XXIII, 759-61.

(15) Es obvio, sin embargo, que la reforma de 1845, que tan ampliamente cercenó la validez y el rango de las enseñanzas profesadas en los Seminarios, no puede ser explicada, en sus causas esenciales, por ideologías o partidismos políticos, sino por un noble afán de regenerar la vida docente de la nación. Pero resulta igualmente claro que gran parte de sus medidas se encontraban inspiradas por un indisimulable repudio y recelo —por razones fundamentalmente de índole técnica— hacia el clima reinante durante largo tiempo en los centros universitarios, así como hacia los métodos pedagógicos de los organismos religiosos. Vid. Beldu, R.: «Historia de la...» 593-5.

(16) «Los ejemplares de esta clase —afirmaba el prelado hispalense— (la erección de Seminarios en tiempo de Isabel II), verificados en Francia de resultados del Concordato entre el primer Cónsul Bonaparte y Pío VII, no guardan semejanza con el que estamos presenciando, por cuanto extinguidas las Universidades, y todos los asilos de las ciencias en aquel país durante su revolución, y abolido y adulterado el culto religioso, se miraba la creación de Seminarios como el único e indispensable medio de salvar el Estado, las Letras y la Religión del naufragio próximo que les amenazaba. El voto de los franceses, escribía bien el célebre Portalis, al exponer el proyecto de ley sobre el asunto, era casi unánime en este punto; y sólo faltaba para cumplirle un gran Genio, capaz de imponer respeto a los cismáticos y refrenar a los malvados. Napoleón habló, y los Seminarios quedarn establecidos». «Discurso pronunciado por...», 3.

(17) Ibidem, 34-5. A continuación, Romo se apresuraba a aclarar: «Reconozco francamente, que no cuadra este ejemplo a nuestra España, donde la Religión ejerce más imperio y no permite que la ataquen con impunidad; mas nunca me dejaré obcecar —concluía, reforzando su punto de vista— tanto del amor a mi país, que le conceda el privilegio de no poder admitir en las aulas libros perniciosos y profesores incrédulos; y como por otra parte pertenece a los Obispos la inspección independiente de los Seminarios, no necesitamos entrar en tan delicada cuestión, que ha causado tantos disturbios en Francia y podría producirlos entre nosotros sino se sentasen los principios con distinción y claridad. Corresponde al Gobierno sin disputa alguna tomar conocimiento de los Seminarios para saber si se observa o no el Concilio Tridentino, mas con tal que los Obispos cumplan a su satisfacción con su deber, ninguna potestad temporal se halla facultada para impedirles el uso de su derecho». Ibidem, 36.

(18) Ibidem, 36-8.